



Exp.021
Núm.VIII/2000/474

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

VISTO : Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la **C. GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA A.**, en contra del dictamen de categoría académica emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Actualización de Categorías Académicas (PROACTUAL), según la convocatoria publicada el día 14 de junio de 1999.

R E S U L T A N D O

1. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, dictaminó el día 1 de octubre de 1999, a la **C. GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA A.**, la categoría académica de Profesor Asociado "C", establecida en el artículo 20 apartado B, del Estatuto del Personal Académico, inconforme la académica presentó recurso de revisión.
2. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario, le dio entrada al recurso, por estar en tiempo y forma y se ordenó dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

- I. La **C. GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA A.**, en su carácter de recurrente señaló en síntesis como agravios lo siguiente: no le fueron evaluadas las constancias probatorias de los elementos cualitativos necesarios para acceder a una categoría superior.
- II. La Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en su contestación de agravios resuelve que, de acuerdo con el EPA y RIPPPA, no reúne los requisitos señalados en el artículo 21



apartado B, fracción III, al no haberlo acreditado el recurrente en su expediente original. En mérito de lo anterior, se ratifica el dictamen del 1 de octubre de 1999.

III. La **C. GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA A.**, quien se presenta en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, y una vez que se le ha informado sobre el motivo de su cita y mostrándole su expediente y haciendo uso del derecho de audiencia, manifiesta: Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso.

IV. Del estudio y análisis del expediente del recurrente se desprende que los agravios resultan **parcialmente procedentes**; toda vez que efectivamente acredita el elemento cualitativo de participación en grupos técnicos de apoyo, mismo que se incorpora en la nueva hoja de evaluación anexa al presente. Sin embargo, no reúne el cualitativo requerido para acceder a la categoría inmediata superior.

V. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez efectuada la revisión del expediente encontró que el recurrente, no reúne los requisitos establecidos en el artículo 21, apartado B, del Estatuto del Personal Académico, por lo que ratifica la categoría académica de Profesor Asociado "C".

VI. Con base en los considerandos anteriores y de acuerdo con lo establecido en los artículos 38, 39, 40 y 41 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo General Universitario; en el ejercicio de sus atribuciones consideradas en la Ley Orgánica y Estatuto General procede a resolver con las siguientes:

PROPOSICIONES

UNICA: Se **RATIFICA**, el dictamen de **Profesor Asociado "C"** a nombre de la **C. GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA A.**, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 29 de febrero de 2000

VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO
PRESIDENTE

MTRO. HECTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

LIC. PORFIRIO BARAJAS GONZALEZ

DR. EDUARDO ANGELO MADRIGAL DE LEON

LIC. ROBERTO MENDOZA CARDENAS

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
SECRETARIO

Dictamen de recurso de revisión de la C. GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA A.

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233
TEL/FAX. (91-3) 825 79 72
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 7816724 Nombre: GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA LUCIA
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

EVALUACION ANTERIOR

CATEGORIA	1000H	PROFESOR ASISTENTE "C"
OBTENIDA POR	1	SEGUNDA ETAPA DEL PROGRAMA DE HOMOLOGACION
FECHA		21 de Noviembre de 1991
GRADO ACADEMICO	PL	FASANTE DE LICENCIATURA
ANTIGUEDAD	10	Años
TOTAL DE PUNTOS	39 400	

ELEMENTOS CUANTITATIVOS

<	EXPERIENCIA ACADÉMICA	0
A.1.1.1	A nivel medio superior	17 510
A.1.1.2.6	Día formación docente (por curso taller o seminario)	150
A.1.2.1	Diseño de programas de cursos	500
A.1.2.10.1	Exercite	5 000
A.1.3.2	Compilación o colección	1 000
A.1.3.4	Antología o selección	500
A.2.4.4.1	Ponente	600
A.3.1.1	Conferencia	75
A.3.1.2	Conferencia magistral	15
A.3.1.3	Otras (mesa redonda, panel, entrevista, etc.) en prensa, radio o televisión	150
A.3.11.1	Organización	600
A.3.7	Coordinación de Eventos académicos especializados	1 400
A.3.5	Premios o distinciones institucionales por la labor académica	350
C.1.4	Ofertante o Pedagógica (por curso)	7 350
C.6.1	100% DE LICENCIATURA -- Titulo de Licenciatura	4 000
	SUMATORIA DE PUNTOS	42 910



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACION GENERAL ACADEMICA**

HOJA DE EVALUACION POR PROMOCION

Código: 7915025 Nombre: GUTIERREZ SANTACRUZ BERTHA ALICIA
Dependencia: ESCUELA PREPARATORIA NO. 7

ELEMENTOS CUALITATIVOS

F.1	¿Ha realizado un trabajo que acredite su competencia en docencia e investigación?	(SI)
F.2	¿Ha dirigido seminarios o diferentes tesis profesionales concluidas, o impartido cursos de actualización o de posgrado?	(SI)
F.4	¿Cuáles de las siguientes CUALIDADES DE DIRECCION tiene comprobadas?	(NO)
F.4.1	Formación docente	(SI)
F.4.2	Dirección de por lo menos dos tesis de posgrado	(SI)
F.4.3	Participación en grupos técnicos de apoyo	(SI)

RESULTADO

PROMOCION

CATEGORIA	1006H	PROFESOR ASOCIADO "C"
GRADO ACADÉMICO	1	LICENCIATURA
ANTIGÜEDAD	20	AÑOS
PUNTAJE	21.340	

FICHA INFORMATIVA DEL RECURSO DE REVISION

NOMBRE DEL RECORRENTE:
Gutiérrez Santacruz
Benito A.

DEPENDENCIA DE ADSCRIPCION:
CENTRO:
DEPARTAMENTO: Propo 7

RESOLUCION IMPUGNADA:

PROGRAMA:

CATEGORIA:

FECHA DE NOTIFICACION:

FECHA DEL REC. DE REV.:

COMITÉ DE APOYO

- 1- Checar si las matriculas y constancias de ~~Autoniz~~ ^W autoniz y copias con present correspondiente ~~A~~ + trabajos originales
- 2- Checar si las constancias no ~~si~~ ^{si} (Expediente de Acomulados) puede validarse como Director o trabajo cobajado.

INDICACIONES

COMISION DE INGRERO Y PROMOCION DEL H. CONSEJO GENERAL

- 1- Acreditarse el cualitativo Modificacional y Diseño del Plan de estudios (constancia expedida + sens.) + ~~si~~ ^{si}
- 2- Acreditarse el cualitativo Grupos tecnicos de apoyo (varias constancias de coordinacion en Bias ~~si~~ ^{si})
- 3- Revisarse el Dictamen y elaborarse el que proceda de acuerdo a la Acreditacion de los cualitativos.

Guadalajara, Jal., a


Dr. Eduardo A. Medina et c

11 / 02 / 00

~~FRANCISCO~~
~~10/11/00~~

son
ingreso
~~si~~
~~si~~